

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

18920 *Anuncio del Notario José Blanco Losada de subasta por procedimiento extrajudicial.*

José Blanco Losada, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Madrid, en la calle José Ortega y Gasset, número 22-24, 2.ª planta, se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria extrajudicial de la siguiente finca:

Urbana.- 32-CTA. 2.186).- Vivienda tipo A-2, 1.º izquierda, de la Casa sita en la calle Godella, número 152, en Madrid. Tiene una superficie construida de cincuenta y nueve metros con sesenta y tres decímetros cuadrados (59,63 m2). Se halla situada en la planta primera del edificio y tiene su entrada por la escalera común. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Dispone de instalación de agua corriente y luz eléctrica. Linda: por la izquierda, con vivienda 1.º derecha de la misma planta, pared medianera; por la derecha, con casa número 154 de la misma calle, pared medianera; por la espalda, con espacio libre; y por su frente, con hueco de escalera y calle de situación.

Cuota.- Le corresponde a la vivienda una cuota del diez por ciento en la casa de que forma parte.

Tiene asignada la Referencia Catastral número 1459538VK4615G0002QY.

Registro: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número cuarenta y cuatro -44- de Madrid, al tomo 2.091, libro 504, folio 27, finca número 25.805, inscripción 3.ª

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus Condiciones:

- Tendrá lugar en mi Notaría, sita en la ciudad de Madrid, en la calle José Ortega y Gasset, número 22-24, 2.ª planta.

- Al tratarse de vivienda habitual del deudor, la única subasta se celebrará el día 16 de Julio de 2.012, a las 11 horas, siendo el tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir doscientos mil doscientos cincuenta y nueve euros con trece céntimos (200.259,13), y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

- La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría a mi cargo, de lunes a viernes, de diez horas (10 h.) a trece horas (13 h.).

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

- Los postores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría a mi cargo, una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda en la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

- Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

- Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 28 de mayo de 2012.- El Notario, José Blanco Losada.

ID: A120041380-1